por pensamiento... e ya deseamos que fuese venida la Junta con S. A. para quellos tomasen la mano en todos los negocios é nosotros entendiésemos en lo que ellos ordenasen, é así cesarian murmuraciones» (1).

III.

El desaliento é ineptitud del Regente cardenal de Tortosa, Adriano, para dominar tan apurada situación se deja bien claramente entrever en los siguientes párrafos de carta que desde Valladolid dirigió á Carlos I en 31 de Agosto de 1520 (2): «... Quanto á los negocios deste reino parece que van á total perdición, si Dios especialmente no pone la mano en el remedio y asiento dellos; y no hay ninguna ciudad que se pueda reducir á obediencia sin que se le dé remision de todo lo pasado. Las ciudades rebelles tienen grande armada en el campo, y Valladolid les ha enviado mil infantes para en ayuda y socorro, no embargante que se dice ser obediente. Medina después del miserable incendio y fuego ha entregado el artilleria de V. M. en poder de don Juan de Padilla y otros capitanes y á 29 deste ha entrado en Tordesillas. Dícese que se llevarán la Reina nuestra señora al lugar donde ellos quisieren. Los de Tordesillas rehusaron de recibir el armada de V. M. y ahora dexan entrar á los de Toledo. Han solicitado muchas veces con la Reina que proveyese en estos alborotos y escándalos. S. A. les ha respondido prudentemente en algo, aunque ha mezclado en ello algunas cosas por las cuales facilmente se comprendia que S. A. no está cumplidamente en sí; mas el pueblo desto toma lo que hace á su caso y para el efecto de sus intenciones, y en lo contrario no quiere tener consideracion ni respeto alguno.

(1) La Seca.—3 de Septiembre.—Arch. de Simancas. Comunidades.—En todos los documentos y provisiones emanados de la Santa Junta, se encuentran ya las fórmulas «por mandamiento é con voluntad de la Reina nuestra Señora...» «é porque es servicio de la Reina é Rey nuestros Señores...» etc.—Padilla se titula también «Capitan general de la Reina nra. Señora...»

(2) Arch. de Simancas.—Comunidades.

»Dízese que el Marques de Denia está malquisto de todos los criados de S. A.; hízome saber á los 29 deste, que está casi preso y de tal manera que le han mandado que salga de la fortaleza, y que ahunque han procurado por muchas vias induzir á S. A. que firmase, jamás lo han podido acabar con ella, ni se crehe que lo acabarán. Dízese que los procuradores que se han juntado en Avila, con auctoridad de la Reyna, quieren hazer Governador ó Governadores y detener y arrestar todo el dinero y hacer otras semeyantes cosas. Casi todas las ciudades y áun Burgos, Valladolid y Guadalaiara quieren embiar sus Procuradores á aquel ayuntamiento, á lo qual cierto no hallo ni tengo medio para lo estorvar, si V. M. no permite y me dá facultad para poder perdonar á todos, ó á algunos, segun que mejor vieremos convenir á todo lo pasado como dicho es.

»Cada dia pareee que mas se entienden los corazones y voluntades de los pueblos contra todos, por cuyos medios les pareze haber sido tentado y procurado que se sacasen dineros destos Reynos para V. M.; é ningunos procuradores de los que han consentido y otorgado el servicio, ahunque remitido, se tienen por seguros, ni los regidores que les han dado facultad de consentir á ello. A muchos del Conseio y á otros oficiales amenazan. El presidente Zapata, Vargas, Don Alonso de Castilla, Vozmediano y su hermano, Xuarez y aun el Comendador Mayor de Castilla y otros muchos son huydos para librarse de tanto peligro. Si todos se van en fin, seguirles he; mas no sabemos en qué lugar de Castilla podríamos estar seguros. Yo he dicho que soy contento de inmolar y padecer por ellos, y estar firme aqui fasta que todos los que temen sean idos, que juntos no nos dexarian ir, y si me fuera yo primero, sin duda detubieran á los otros que quedaran.

»A todos los Grandes y mas sabios del Reyno y á mí pareze que es menester vsar de clemencia y perdonar lo que en otro tiempo no se habria de remitir, porque de las rebeliones no se sigan ni hagan cosas pehores de las fechas, y que despues no haya remedio sino con grande armada por via de guerra, de la qual es siempre incierta la salida. Suplico á V. M. que con toda celeridad me mande responder á esto. Yo cuanto pudiere me esforzaré

de vsar con toda limitacion de la potestad que V. A. me diere sobresto.

»No sé á quien se ha escrito que los Españoles y mayormente el Duque Dalva no son bien tratados por V. M., lo que cierto conmueve los ánimos de muchos á mal, y dizen que V. M., no se cura destos Reynos, pues no manda proveer con tiempo á lo necesario. Si se sometieren á otro Rey, será muy difícil, imposible cobrar estos Reynos. Enculpanme porque de mucho tiempo aquá no he embiado a V. A. algun cavallero para le hazer relacion de palabra de todo lo que ha pasado y del estado en que estan estos Reynos, y no crehen que se leen á V. A. las cartas que acerca dello se le escriven, ahunque yo sé y digo y les afirmo que sí.

»Todavia me parece que la venida de los tres mil Alemanes se deve escusar por los respectos que tengo escrito á V. A.

»El Frayle que hizo el sermon el dia de la Madalena estuvo preso vnos dias, y en este tiempo tantos otros se desmandaron, que no fue posible darle otro castigo; despues fue soltado, que si este se huviera de castigar, fuera menester punir muchos otros, y el tiempo no lo sufre ni diera lugar á ello.

»De lo que por aqua se ofrece y se ha de proveher, no sé de quien tomar parecer, que muchos del Conseio son ydos, y los que quedan conmigo estan tan atonitos, que en qualquier cosa que se pongan, muestran tener más cuidado de poner sus personas y haziendas en salvo, que en todo lo demas.»

Tenía la Junta de las Comunidades su asiento en Ávila, y luego que recibió la orden de la Reina mandándola venir á Tordesillas, la obedeció. Los enemigos de la Junta publicaron que las provisiones que en nombre de la Reina se daban y los testimonios de lo dispuesto por S. A. eran todos falsos alegando el estado de incapacidad de Doña Juana.

Los Comuneros, aduciendo que esta señora estaba descontenta del Marqués de Denia, mayordomo y gobernador de su casa, trataron de apartarle de su servicio. Enviaron al efecto para que se informase de cómo servía el Marqués á la Reina al maestro fr. Pablo, religioso dominico, procurador de León; al comendador Almaraz, procurador de Salamanca, y al bachiller de Guadalajara. De resultas de la relación dada por estos en cumplimiento de su cometido, fueron expulsados del palacio y villa de Tordesillas los Marqueses de Denia, con tanto rigor que ni una hora siquiera quisieron darles de término para sacar su hacienda ni oir sus requerimientos y descargos. En reemplazo de los Marqueses nombraron los Comuneros para servir á S. A. á Doña Catalina de Figueroa, mujer de Quintanilla, y á algunas mujeres de la villa.

Llegada la Junta á Tordesillas trató del gobierno y quietud del reino. Salamanca, Ávila, Madrid y otras poblaciones enviaron á la residencia de Doña Juana sus gentes de guerra, llegando á aglomerarse en ella tantos caballeros y capitanes y no pocos frailes graves y doctos, partidarios de los Comuneros, que apenas cabían en aquella villa.

Hé aquí, según acta levantada y suscrita por tres notarios, lo que pasó en la audiencia que la Reina dió á la citada Junta:

«En la muy noble y muy leal villa de Tordesillas, lunes 24 dias del mes de Setiembre... de 1520 años, estando la muy alta é muy poderosa reina Doña Juana, nuestra señora, y con ella la illustrissima señora Infanta doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa, en presencia de nos Juan de Mirueña y Antonio Rodriguez y Alonso Rodriguez de Palma, escribanos y notarios públicos de sus Altezas, ante los testigos de suso escritos, se presentaron ante S. A. los Procuradores de las ciudades y villas y lugares que tienen voto en Cortes, conviene á saber... (aquí siguen los nombres de los Procuradores) los quales hicieron á S. A. la reverencia y acatamiento debido á S. M., y S. A. los recibió benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Cartagena llegó á S. A. é hincó la rodilla en el suelo y pidió la mano á S. A., é no oymos lo que dixo. Y luego llegó el dicho D. Pedro Lasso de la Vega y de Guzman á S. A. y hincó las rodillas en el suelo y pidiole la mano á S. A. y la habló largamente. Y entre las otras cosas dixo á S. A. que él era procurador de la ciudad de Toledo, é que Toledo era la primera é principal que se habia movido para el servicio de S. A. y bien destos reynos, y que él habia sido el que habia salido para ello; y que los Procuradores del reyno estaban allí y venian para servir á S. A. y

obedecerla como á su Reina y Señora natural, y que suplicaban á S. M. que se esforzase para regir é gobernar este reyno. Y ansí mismo llegaron otros Procuradores é hincaron las rodillas en el suelo é pidieron la mano á S. A.»

«Y luego el Dr. Zúñiga, vecino de la ciudad de Salamanca y cathedrático en ella, que presente estaba, hincó las rodillas en el suelo, como persona nombrada y elegida por los dichos Procuradores para decir y manifestar á S. A. las cosas cumplideras al servicio de Dios y de S. A. y bien y pacificacion y remedio destos sus reynos. Y entre muchas cosas que el Dr. Zúñiga dixo á S. A., tocantes á su servicio, le dixo: cómo los Procuradores del reyno que allí estaban, se habian movido con santo celo y inspiracion de Dios á visitar y besar las manos á S. A., como á su Reina y Señora natural, doliendose del mal y gran daño que estos sus reynos habian padecido y padecian á causa de la mala gobernacion que en ellos habia habido despues que Dios habia querido llevar para si al Católico Rey su padre, y despues que el hijo de V. A., Príncipe nuestro, entró en estos reynos de V. A. con aquella gente extranjera que V. A. conoció mejor que nadie. Los quales trataron tan mal estos vuestros reynos que allende de muchos y grandes males que en ellos hicieron, que aquí no se pueden decir por extenso, nos dexan casi sin ningun dinero. Y así mismo doliendose de la opresion y manera de la estada de V. A., porque todos vuestros reynos están para obedecer y servir á V. A. y traella encima de sus cabezas como á su Reina y Señora natural y dexarse morir por ella. Porque humilmente suplican á V. A. se esfuerce para regir y gobernar y mandar sus reynos, pues que no hay en el mundo quien se lo vede ni impida, pues como la más poderosa Reina y Señora del mundo lo puede todo mandar. No dexe todos sus reynos y súbditos y naturales, pues que por ella y por su servicio se dexarian todos morir, y sobre ello le encargo la Real consciencia de V. A.»

«Y al tiempo que el dicho Dr. Zúñiga comenzó la dicha plática con S. A., S. M. estaba en pié y el dicho Dr. Zúñiga de rodillas en el suelo delante de S. A., y S. A. le mandó levantar diciendole: «Levantaos, porque os oiré.» Y el dicho Doctor se levantó y en pié continuando su habla, S. A. dixo: «Trayganme una

almohada, porque le quiero oir despacio.» Y luego fueron traidas á S. M. almohadas y S. A. se sentó en ellas; y luego el dicho Dr. Zúñiga tornó á hincar las rodillas en el suelo, y continuó y acabó su habla en la manera susodicha.»

«A lo qual S. M. respondió larga y muy compendiosamente, monstrando mucho placer de haber oido la habla del dicho Doctor. Y entre otras palabras que S. M. dixo, dixo las siguientes: «Yo, despues que Dios quiso llevar para sí á la Reyna Católica, mi señora, siempre obedecí y acaté al Rey mi señor, mi padre, por ser mi padre y marido de la Reina mi señora; y yo estaba bien descuidada con él, porque no hubiera ninguno que se atreviera á hacer cosas mal hechas. Y despues que he sabido cómo Dios le quiso llevar para sí, lo he sentido mucho y no lo quisiera haber sabido, y quisiera que fuera vivo y que allá donde está, viviese, porque su vida era más necesaria que la mia. Y pues ya lo habia de saber, quisiera haberlo sabido ántes para remediar todo lo que en mí fuere. Yo tengo mucho amor á todas las gentes y pesaríame mucho de qualquier mal ó daño que hayan recibido. Y porque siempre he tenido malas compañias y me han dicho falsedades y mentiras y me han traido en dobladuras, é yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fuesen; pero como el Rey mi señor me puso aquí, no sé si á causa de aquella que entró en lugar de la Reina mi señora, ó por otras consideraciones que S. A. sabria, no he podido mas. Y quando yo supe de los extranjeros que entraron y estaban en Castilla, pesome mucho dello, y pensé que venian á entender en algunas cosas que cumplian á mis hijos, y no fue así. Y maravíllome mucho de vosotros no haber tomado venganza de los que habian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera, porque de todo lo bueno me place y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello, fue porque ni allá ni acá no hiciesen mal á mis hijos, y no puedo creer que son idos, aunque de cierto me han dicho que son idos. Y mirad si hay alguno dellos, aunque creo que ninguno se atreverá á hacer mal, siendo yo segunda ó tercera propietaria Señora, y aun por esto no habia de ser tratada así, pues bastaba ser hija de Rey y de Reina. Y mucho me huelgo con vosotros porque entendais en remediar las cosas mal hechas, y sino lo

hiziéredes, cargue sobre vuestras consciencias, y así os las encargo sobre ello. Y en lo que en mí fuere, yo entenderé en ello, así aquí como en otros lugares donde fuere. Y si aquí no pudiere tanto entender en ellos, será porque tengo que hacer algun dia en sosegar mi corazon y esforzarme de la muerte del Rey mi señor; y mientras yo tenga disposicion para ello, entenderé en ello. Y porque no vengan aquí todos juntos, nombrad entre vosotros de los que aquí estais, quatro de los más sabios para esto que hablen conmigo, para entender en todo lo que conviene, y yo los oiré y hablaré con ellos, y entenderé en ello cada vez que sea necesario y haré todo lo que pudiere.»

«Y luego fr. Juan de Avila, de la Orden de San Francisco, confesor de S. A., que presente estaba, dixo: «Que los oiga V. A. cada semana una vez.» A lo qual S. A. respondió y dixo: «Todas las veces que fuere menester les hablaré, y elijan ellos entre sí cuatro de los más sabios, que cada dia y cada vez que fuere necesario, yo les hablaré y entenderé en lo que yo pudiere.»

«Y luego el dicho Dr. Zúñiga en nombre de todos dixo: «Besamos los pies y las manos de V. A. por tan largo bien y merced como nos ha hecho, y puedense llamar los más bienaventurados hombres del mundo en haber venido á V. A. y conseguido tan alta merced.» Y el dicho Dr. Zúñiga en nombre de todos lo pidió por testimonio.—Y nos los dichos escribanos y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por testimonio. A lo qual fueron presentes por testigos el P. fr. Juan de Avila, de la Orden de S. Francisco, confesor de S. A., y Pero Gonzalez de Valderas, abad de la iglesia colegial de la ciudad de Toro, y Hernan Bravo de Saravia, vecino de la ciudad de Soria, y otros muchos que allí estaban. Y nos los dichos Escribanos y Notarios públicos susodichos, presentes fuimos á todo lo que dicho es, en uno con los dichos testigos y lo vimos y oimos así pasar. Por ende fecimos escribir é signamos de nuestros nombres en testimonio de verdad.—Juan de Mirueña.—Antonio Rodriguez.—Alonso Rodriguez de la Palma.»

Este último antes de salir todos de la presencia de Doña Juana, se puso ante ella de rodillas y la preguntó: «Si era servida y mandaba que los Procuradores del Reino que estaban en la Junta

entendiesen en las cosas del reino tocantes á su servicio; y si era servida que los procuradores nombrasen cuatro personas para que con S. A. comunicasen las cosas tocantes á su servicio.» A las dos preguntas respondió la Reina que sí, y que lo diese así signado. Todavía D. Pedro Lasso suplicó á Doña Juana que nombrase los cuatro que habían de venir á consultar las cosas tocantes al gobierno del reino; pero S. A. replicó que no, que los señalase la Junta, que ella los oiría de muy buena gana todas las veces que quisiesen y ella estuviese para ello.

Estos testimonios divulgados produjeron grandísimo contento en el pueblo, teniendo á milagro que la Reina después de tantos años de apartamiento de personas y negocios, «que casi hombre no la veia, saliese ahora en tiempo de tanta necesidad con tanta luz y claro juicio al gobierno de estos reinos.» No faltó, sin embargo, quien tuviese por falsos los testimonios notariales, creyéndolos inventados por la Junta, asegurando que la Reina, ni tenía juicio para atender á estas cosas, ni era tratable. «Yo, escribe el docto y virtuoso obispo de Pamplona, fr. Prudencio de Sandoval, escribo lo que hallo en quien lo vió y que no fue Comunero ni amigo dellos.»

Quiso Padila legitimar las graves resoluciones que con los miembros del Consejo Real residentes en Valladolid había tomado, reduciéndolos á prisión, mandando á otros oficiales reales que se presentasen so fuertes penas en Tordesillas y apoderándose de los libros de la Contaduría y del sello real, y para esto suplicó á la Reina que firmase estos acuerdos tomados por la Junta, como si fuesen de su Consejo; pero Doña Juana se negó á ello resueltamente.

Asoció el Rey al Cardenal de Tortosa en la regencia del reino al Almirante y al Condestable de Castilla, y este escribía desde Briviesca á S. M. con fecha 30 de Septiembre:

«Dos cartas de V. M. he recibido con los poderes para la gobernacion que me truxeron Pedro de Velasco y Lope Hurtado, y antes que á ellas responda quiero dar cuenta á V. M. de las cosas de aca; y es que la Junta de los Procuradores está en Tordesillas, donde os han tomado á vuestra Madre y la tienen en su poder y echado de allí al Marqués y á la Marquesa de Denia. Han enviado

á Valladolid á requerir al Presidente y á los del Consejo presentes y ausentes que con V. M. están y á los otros Oficiales que no usen de sus oficios ni se junten á despachar por via de Consejo, y los qué se hallaren en Valladolid que estén quedos hasta que les den cuenta de la gobernacion pasada...

»El Cardenal (de Tortosa) está detenido en Valladolid. Tienen los capitanes de Toledo y Segovia y Madrid cinco ó seis mill hombres juntos, y si quisiesen más ternian. Proveen en Tordesillas de Corregidores; y por acabar presto digo que dende el dia que se quemó Medina del Campo, han tomado á la Reina nra. Sra. vuestra madre, y os han tomado la justicia y las fortalezas y la hacienda y todo cuanto hay de aquí á la Sierra Morena. Todo está levantado.

»Agora, muy poderoso Señor, digo que ya V. M. sabe cómo andando en los tratos de traer á Burgos al Cardenal y á los del Consejo, la Comunidad se alzó y me encerró en mi casa y me tuvieron dos dias cerrado; y me pusieron en tal necesidad que obe de salir de mi casa mas que de paso. Hombre de cuantos viven conmigo en la ciudad ni fuera della no me acudió, de miedo que sus vecinos no les quemasen sus casas, como lo hicieran si se juntaran conmigo. Vineme aquí á Briviesca, donde supe que se me habia levantado Haro, una villa mia... Yo, señor, no tengo gente que baste para irme derecho á Tordesillas á tomar á vuestra Madre, á quien os la tienen tomada, ni el Cardenal tiene libertad para venir adonde yo estoy. El Almirante está en Cataluña...

»Hasta aquí no me parecia que debia entrar gente extrangera; agora, Señor, digo que vengan Alemanes, y vengan Franceses, y vengan Turcos, que todo es menester para restituiros en vuestro Estado. Y si los tres mil Alemanes que V. M. queria enviar á Navarra están á mano, á la hora vengan, que yo los saldré á recibir...

»Aunque todos estos remedios se piden, el verdadero remedio es venir V. M. en persona, y sin esta no hay remedio que baste...» (1).

(1) Arch. de Simancas. Comunidades.

IV.

De ninguna manera mejor y más auténtica creemos que se pueden conocer el espíritu de las Comunidades, su desarrollo y decadencia; las ideas que dominaban acerca de este movimiento así en los Gobernadores del reino como en los más decididos y leales servidores del rey Carlos I, y las vicisitudes de la reina Doña Juana en este turbulento período que insertando á continuación los párrafos más importantes de los documentos que sobre estos sucesos se custodian en el Archivo general de Simancas. Su lectura es tan amena como interesante, y mediante ella se deduce clara y evidentemente la verdad de tan transcendentales acontecimientos, cuya relación es por todo extremo expuesta á incurrir en inexactitudes, omisiones y apasionamientos.

El Cardenal de Tortosa á Carlos I.

(Valladolid, 4 Septiembre 1520.)

Después de referir lo que hacían los Comuneros y el alzamiento de Jaén, añade:

«Lo que peor es que ponen en todo la autoridad de la Reyna nra. Sra., como de persona que está en cumplido seso y para gobernar, para que del todo desautoricen á V. A. y no puedan ser llamados rebelles sino obedecieren sus Reales mandamientos...

»Casi todos los criados y servidores de la Reina dicen que S. A. ha sido agraviada y detenida por fuerza quatorce años en aquel Castillo, como que no estuviera en sí, habiendo estado siempre en buen seso y tan prudente como lo fue en el principio de su matrimonio. Dícese que por estos criados han sido incitados y movidos otros á que pongan á S. A. en libertad y que con su autoridad se provea la gobernacion.»